



MENDOZA, 9 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14656/14 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita el cambio de dedicación transitoria de simple a semiexclusiva de la Lic. Bárbara Noelia BUONO en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con el que dicta las asignaturas **"Piano I, II, III y IV"** del Ciclo Preparatorio; **"Piano" Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U.** (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios) y **"Piano I, II, III, IV y V"** de la carrera de Licenciatura en Música: Piano, en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge a partir de la licencia por incompatibilidad del Prof. Ramón Hugo CERÚSICO en un cargo de mayor jerarquía para cumplir funciones de Coordinador General de Organismos Artísticos dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de Rectorado.

Que en consecuencia de la vacante surgida por la mencionada licencia, la Lic. María Albertina CRESCITELLI remplazará las funciones de dicho docente, por lo que correspondería incrementar la dedicación a la Lic. BUONO, para que a su vez remplace a la docente.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Que este pedido encuadra en la ordenanza N° 37/86-C.S. (Reglamento de Cambios de Dedicaciones Transitorias).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 7 de octubre de 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el cambio transitorio de dedicación de simple a semiexclusiva a la Lic. Bárbara Noelia BUONO (Legajo N° 29.438 - CUIT N° 23-28024567-4), en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con el que dicta las asignaturas **"Piano I, II, III y IV"** del Ciclo Preparatorio; **"Piano" Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U.** (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios) y **"Piano I, II, III, IV y V"** de la carrera de Licenciatura en Música: Piano, en las mencionadas Carreras, desde el OCHO (8) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 167

Prof. CARLOS BRUJAK
DE GAÑO
Téc. Univ. MARÍA ALBERTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el presente incremento según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **167**

F. A.
pg.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO